

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

**ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA  
(Comité Directivo Virtual No.65 PDA La Guajira)**

**FECHA:** Diciembre de 2023.

**LUGAR:** Virtual

**ASISTENTES:** Gestor PDA La Guajira-ESEPGUA S.A. E.S.P. / Líder del PDA La Guajira.

**ORDEN DEL DÍA:**

En el marco del Convenio Interadministrativo de uso de recursos suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento de La Guajira número 132 del 2008. El departamento de La Guajira por medio de su Gestor PDA ESEPGUA S.A. E.S.P., cita el día 26 de diciembre de 2023 al Comité Directivo No.65 a realizarse de manera virtual el 27 de diciembre de 2023.

La solicitud de ESEPGUA S.A. E.S.P., tiene como orden del día el siguiente:

1. Aprobación de la modificación al Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023, Capitulo 2023.

1.1. Solicitud de modificación al valor de los siguientes proyectos en el PEI Capitulo 2023, Componente de Inversión en Infraestructura, Subcomponente de Inversión en Infraestructura de AAA.

Para lo cual se anexa como soporte el respectivo concepto de viabilidad de cada proyecto emitido por la Ventanilla Departamental de Proyectos de La Guajira.

Ítem	Nombre del Proyecto	SGP Departamento	Regalías Departamento	Estampilla Pro Desarrollo	SGR Departamento	Total Proyecto
1	Construcción de línea de aducción desde la válvula ADR de la represa del río ranchería a la PTAP del municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira		\$ 749.273.183,00		\$10.000.000.000,00	\$10.749.273.183,00
2	Optimización del alcantarillado sanitario en diferentes sectores del municipio de Fonseca, La Guajira	\$ 2.499.290.285,49	\$ 400.802.583,71			\$ 2.900.092.869,20
3	Optimización de redes de alcantarillado sanitario en zona urbana del municipio de Hatoneuvo, La Guajira	\$ 404.952.704,50		\$ 1.718.614.680,00		\$ 2.123.567.384,50
4	Optimización de la red de Alcantarillado sanitario en el municipio de Urumita, La Guajira	\$ 2.172.068.243,05				\$ 2.172.068.243,05
	<b>TOTAL POR FUENTE</b>	<b>\$ 5.076.311.233,04</b>	<b>\$1.150.075.766,71</b>	<b>\$ 1.718.614.680,00</b>	<b>\$10.000.000.000,00</b>	<b>\$17.945.001.679,75</b>

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- 1.2. Solicitud de incorporación y asignación de recursos a los siguientes proyectos al PEI Capitulo 2023, Componente de Inversión en Infraestructura, Subcomponente de Inversión en Infraestructura de AAA. Para lo cual se anexa como soporte el respectivo concepto de viabilidad de cada proyecto emitido por la Ventanilla Departamental de Proyectos de La Guajira.

Ítem	Nombre del Proyecto	Regalías Departamento	Total Proyecto
1	Construcción de redes y acometidas domiciliarias de acueducto en el corregimiento de Puerto Estrella, municipio de Uribia, La Guajira	\$1.803.364.464,39	\$1.803.364.464,39

- 1.3. Retiro del proyecto denominado "Construcción del sistema de acueducto rural de Almapoque en el municipio de Fonseca" del PEI Capitulo 2023, Componente de Inversión en Infraestructura, Subcomponente de Inversión en Infraestructura de AAA. Valor: \$2.000.000.000,00. Fuente: Regalías Departamento.
- 1.4. Solicitud aprobación de traslado de recursos del Componente de Inversión de Infraestructura - Subcomponente Inversión en Infraestructura de AAA, al Componente Ambiental- Subcomponente Saneamiento Básico por valor de \$2.257.584.141,00. Fuente: Regalías Directas Departamento.
- 1.5. Solicitud aprobación de traslado de recursos del Componente de Inversión de Infraestructura-Subcomponente Inversión en Infraestructura de AAA, al Componente de Gestión del Riesgo Sectorial - Subcomponente Manejo de Desastres por valor de \$ 360.861.706,00. Fuente: Crédito BIRF - Departamento.
- 1.6. Solicitud de asignación de recursos adicionales para la reformulación del siguiente proyecto del Componente Ambiental, Subcomponente de Saneamiento Básico. Valor: \$2.257.584.141,00. Fuente: Regalías Departamento.  
Para lo cual se anexa como soporte el respectivo concepto de reformulación del proyecto emitido por la Ventanilla Departamental de Proyectos de La Guajira.

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

Ítem	Nombre del Proyecto	Regalías Departamento
1	Optimización del Emisario Final y el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de Fonseca, departamento de La Guajira	\$2.257.584.141,00

- 1.7. Solicitud aprobación de traslado de recursos del Subcomponente de Reducción del Riesgo al Subcomponente de Manejo de Desastres por valor de \$700.000.000,00. Fuente: Regalías Directas – Departamento.
- 1.8. Aprobación y asignación de recursos adicionales al Subcomponente de Manejo de Desastres por valor de \$1.060.861.706,00; para la vigencia 2023 de acuerdo al concepto favorable emitido por el MVCT con fecha 15 de diciembre de 2023. Es importante indicar que el Componente de Gestión del Riesgo Sectorial tiene una asignación total de \$3.147.307.430,00; de los cuales se han ejecutado en la vigencia 2022 un valor de \$1.586.000.000, quedando para la vigencia 2023 \$1.561.307.430. en el Subcomponente de Manejo de Desastres

Ítem	Subcomponente	Regalías Directas - Departamento	Crédito BIRF - Departamento	Total
1	Manejo de Desastres	\$700.000.000,00	\$ 360.861.706,00	\$1.060.861.706,00

2. Aprobación de la modificación de tres (3) Planes de Acción Municipales – PAM. Para lo cual se anexa como soporte el Plan de Acción del municipio de Maicao, Uribe y Manaure.
3. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO:**

**Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023, con el fin de trasladar recursos financieros entre componentes.**

Los valores de las fuentes de financiación se relacionan a continuación:

SGP - departamento: \$16.451.385.938.  
 Regalías directas - departamento: \$46.830.500.910.  
 Recursos propios - departamento: \$3.766.920.503.  
 Créditos - departamento: \$360.861.706.  
 Audiencias públicas - nación: \$5.061.746.817.  
 PGN - nación: \$21.351.448.574,51.  
 Estratégicos - nación: \$975.550.173.  
 Veolia - otros: \$228.000.000.  
 BID - otros: \$96.572.752.722.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

SGR - departamento: \$10.000.000.000.  
Autoridad ambiental - otros: \$5.264.196.758.  
**Valor PEI capítulo 2023:** \$206.863.364.101,51.

**Notas:**

1. Se solicita por parte del Gestor PDA la aprobación de traslado de recursos del Componente de Inversión de Infraestructura – Subcomponente Inversión en Infraestructura de AAA, al Componente Ambiental Subcomponente Saneamiento Básico por valor de \$2.257.584.141,00. Fuente: Regalías Directas Departamento.
2. El Gestor PDA solicita aprobación de traslado de recursos del Componente de Inversión de Infraestructura-Subcomponente Inversión en Infraestructura de AAA, al Componente de Gestión del Riesgo Sectorial - Subcomponente Manejo de Desastres por valor de \$360.861.706,00. Fuente: Crédito BIRF – Departamento.
3. Se aprueba la modificación del PEI 2023 teniendo en cuenta la información financiera remitida por el Gestor del PDA de La Guajira. El valor actualizado del PEI 2020-2023 es: \$413.458.931.878,81. (Fuentes: Varias).
4. El traslado de recursos financieros se aprueba con base en la actualización de los recursos disponibles en el FIA con corte 30 de noviembre de 2023.
5. Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDRs se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente, en el caso de proyectos de infraestructura deben contar con la aprobación del respectivo mecanismo de viabilidad y para las preinversiones con el respectivo anexo No. 03.
6. El Gestor del PDA de La Guajira, presenta como parte integral del presente comité los documentos denominados: "2023-12-26 - Anexo No. 02 -PEI capítulo 2023 PDA La Guajira" (Documento soporte) – Microsoft Excel y el documento "2023-12-26 - Anexo No. 02 -PEI capítulo 2023 PDA La Guajira".

**Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023, en lo que concierne a la modificación del cierre financiero.**

Se realiza traslado de recursos entre componentes. Los valores asignados para cada componente se relacionan a continuación:

Subcomponente Plan de aseguramiento: \$2.000.000.000. Fuente de financiación: Regalías directas Departamento.

Costos del Gestor: \$8.775.595.776. Fuente de financiación: SGP Departamento.

**Valor componente de Aseguramiento de la Prestación 2023:** \$10.775.595.776.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Subcomponente línea de comunicación: \$282.130.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.

Subcomponente línea de participación comunitaria: \$112.852.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.

Subcomponente línea de capacitación: \$169.278.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.

**Valor componente Social 2023:** \$564.260.000.

Subcomponente Inversión en Infraestructura de AAA: \$189.058.865.843,51.

Fuentes financiación: SGP - departamento: \$6.611.084.438. / Regalías directas - departamento: \$41.872.916.769. / Recursos propios - departamento: \$3.766.920.503. / Audiencias públicas - nación: \$5.061.746.817,00. / PGN - nación: \$21.351.448.574,51. / Estratégicos - nación: \$975.550.173. / Veolia - otros: \$228.000.000. / BID - otros: \$96.572.752.722. / SGR departamento: \$10.000.000.000.

**Valor componente de Inversión en Infraestructura 2023:** \$186.440.419.996,51.

Subcomponente planeación: \$4.449.367.438. Fuente de financiación: Autoridad ambiental – otros.

Subcomponente conservación: \$768.418.701. Fuente de financiación: Autoridad ambiental – otros.

Subcomponente saneamiento básico: Fuentes de Financiación: Regalías Directas Departamento: \$2.257.584.141./ Autoridad ambiental – otros: \$46.410.619.

**Valor componente Ambiental 2023:** \$7.521.780.899.

Subcomponente reducción: \$0.

Subcomponente manejo de desastres: Fuentes de financiación: SGP Departamento: \$500.445.724./ Regalías directas Departamento: \$700.000.000. / Créditos: \$360.861.706.

Valor componente de Gestión del Riesgo Sectorial 2023: \$1.561.307.430.

**Valor PEI capítulo 2023:** \$206.863.364.101,51.

#### **Notas:**

1. Los recursos disponibles en el FIA a corte 30 de abril de 2023, se asignan a los componentes de acuerdo con la planeación estratégica realizada por el Gestor. Se aprueba la asignación de fuentes solamente como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta que dichas fuentes se encuentran proyectadas para la vigencia 2023, estos recursos solo podrán ser susceptibles de financiación a partir de dicha vigencia.
2. El componente de Aseguramiento no tiene modificaciones.
3. El componente de Inversión en Infraestructura se modifica por traslado de recursos.
4. El componente de Gestión Social no tiene modificaciones.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

5. El componente Ambiental se modifica por traslado de recursos y asignación recursos a reformulación.
6. El componente de Gestión de Riesgo Sectorial se modifica de acuerdo al concepto favorable de la DPR del MVCT.

**Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 - componente de Inversión en Infraestructura, teniendo en cuenta lo siguiente:**

Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Infraestructura AAA, teniendo en cuenta el traslado de recursos entre competentes. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recurso: SGP - departamento: SGP - departamento: \$6.611.084.438. / Regalías directas - departamento: \$41.872.916.769. / Recursos propios - departamento: \$3.766.920.503. / Audiencias públicas - nación: \$5.061.746.817. / PGN - nación: \$21.351.448.574,51. / Estratégicos - nación: \$975.550.173. / Veolia - otros: \$228.000.000. / BID - otros: \$96.572.752.722. / SGR departamento: \$10.000.000.000.

Valor subcomponente Infraestructura de AAA: \$186.440.419.996,51.

**Valor componente de Inversión en Infraestructura:** \$186.440.419.996,51.

**Notas:**

1. Se solicita por parte del Gestor PDA la aprobación de traslado de recursos del Componente de Inversión de Infraestructura - Subcomponente Inversión en Infraestructura de AAA, al Componente Ambiental-Subcomponente Saneamiento Básico por valor de \$2.257.584.141,00. Fuente: Regalías Directas Departamento.
2. El Gestor PDA solicita aprobación de traslado de recursos del Componente de Inversión de Infraestructura-Subcomponente Inversión en Infraestructura de AAA, al Componente de Gestión del Riesgo Sectorial - Subcomponente Manejo de Desastres por valor de \$360.861.706,00. Fuente: Crédito BIRF - Departamento.
3. Se solicita por parte del Gestor del PDA la modificación de metas y proyectos, asignación de recursos y modificación de los valores de los proyectos relacionados, teniendo en cuenta las cartas de viabilidad emitidas.

Se modifica el valor de los proyectos relacionados, disminuyendo su valor:  
- Construcción de línea de aducción desde la válvula ADR de la represa del río ranchería a la PTAP del municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira. Valor: \$10.749.273.183. Fuentes financiación: Regalías Departamento: \$749.273.183./ SGR Departamento: \$10.000.000.000. Disminución: (-\$3.827.544.924).

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- Optimización del alcantarillado sanitario en diferentes sectores del municipio de Fonseca, La Guajira. Valor: \$2.900.092.869,20. Fuentes financiación: SGP Departamento: \$2.499.290.285,49./ Regalías Departamento: \$400.802.583,71. Disminución: (-\$117.872.264,80).
  - Optimización del alcantarillado sanitario en diferentes sectores del municipio de Fonseca, La Guajira. Valor: \$2.900.092.869,20. Fuentes financiación: SGP Departamento: \$2.499.290.285,49./ Regalías Departamento: \$400.802.583,71. Disminución: (-\$117.872.264,80). Valor total reducción: (-\$3.945.417.188,80). Fuentes Varias. Se modifica el valor de los proyectos relacionados, incrementando su valor:
  - Optimización de redes de alcantarillado sanitario en zona urbana del municipio de Hatonuevo, La Guajira. Valor: \$2.123.567.384,50. Fuentes: SGP Departamento: \$404.952.704,50./ Recursos propios Departamento: \$1.718.614.680. Incremento: (\$421.690.276,50).
  - Optimización de la red de Alcantarillado sanitario en el municipio de Urumita, La Guajira. Valor: \$2.172.068.243,05. Fuente Financiación: SGP Departamento. Incremento: (\$172.068.243,05). Valor total incremento: (\$593.758.519,55). Fuentes Varias. Se incorpora el proyecto relacionado al PEI capítulo 2023 de acuerdo a la carta de viabilidad emitida:
  - Construcción de redes y acometidas domiciliarias de acueducto en el corregimiento de Puerto Estrella, municipio de Uribia, La Guajira. Valor: \$1.803.364.464,39. Fuente: Regalías Departamento. Se retira el proyecto relacionado al PEI capítulo 2023 de acuerdo a la planeación realizada por el PDA:
  - Construcción del sistema de acueducto rural de Almapoque en el municipio de Fonseca. Valor: \$2.000.000.000. Fuente: Regalías Departamento.
4. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización.
5. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- el proyecto está incluido en el PEI 2023 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.
6. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de La Guajira, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2023.
  7. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
  8. Se aclara que se podrán comprometer recursos desde el componente de Inversión en Infraestructura, en caso de que se requiera surtir un proceso de reformulación de un proyecto, este deberá estar soportado con el documento de aprobación ante el mecanismo de viabilización que corresponda, así las cosas, para ello no será necesario convocar una sesión del comité directivo del PDA. No obstante, lo anterior, para la asignación definitiva de los recursos, el Gestor previo a surtir el respectivo proceso de reformulación de cada proyecto expedirá una certificación que establecerá que el proyecto cuenta con recursos disponibles para su financiación en el marco del PDA, discriminando a su vez el valor por fuente de recursos. De igual manera solo se podrán expedir los respectivos CDRs una vez se apruebe la reformulación del proyecto a través del respectivo mecanismo de viabilización de proyectos de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

**Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 - componente Ambiental, teniendo en cuenta lo siguiente:**

Se modifican las fuentes de financiación de los subcomponentes en el siguiente sentido:

Subcomponente planeación: \$4.449.367.438. Fuente de financiación: Autoridad ambiental – otros.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Subcomponente conservación: \$768.418.701. Fuente de financiación: Autoridad ambiental – otros.

Subcomponente saneamiento básico: Fuentes de Financiación: Regalías Directas Departamento: \$2.257.584.141./ Autoridad ambiental – otros: \$46.410.619.

**Valor componente Ambiental 2023:** \$7.521.780.899.

**Notas:**

1. El Gestor PDA solicita la aprobación de traslado de recursos del Componente de Inversión de Infraestructura – Subcomponente Inversión en Infraestructura de AAA, al Componente Ambiental- Subcomponente Saneamiento Básico por valor de \$2.257.584.141,00. Fuente: Regalías Directas Departamento.
2. Se solicita por parte del Gestor PDA la asignación de recursos adicionales para la reformulación del proyecto: "Optimización del Emisario Final y el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de Fonseca, departamento de La Guajira" del Componente Ambiental, Subcomponente de Saneamiento Básico. Valor: \$2.257.584.141,00. Fuente: Regalías Departamento, de acuerdo a la carta de viabilidad emitida.
3. Vale la pena indicar que el Plan Ambiental vigencia 2023 fue aprobado en el Comité Directivo No.61 soportado en el concepto favorable emitido por parte del Grupo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Política y Regulación del MVCT, mediante Concepto Favorable del Plan Ambiental 2020-2023, Fecha: 15 de febrero de 2022, en ese sentido, se aclara que: el valor total del Plan Ambiental (2020-2023): \$48.494.659.491, de los cuales \$37.347.216.648 son ejecutados por CORPOGUAJIRA en su función de Autoridad Ambiental y \$9.989.857.194 (SGP Departamento); serán ejecutados por parte del PDA Guajira. Cabe la pena mencionar que, se incorporan en el PEI capítulo 2023 los recursos y aportes correspondientes de Corpoguajira en el marco del convenio de cooperación suscrito, acta de concertación y el Plan Ambiental; por valor de: \$5.264.196.758 (Se deja salvedad que dichos recursos no ingresarán a la Fiducia: Consorcio FIA por ser ejecutados por parte de dicha Corporación Ambiental). Así las cosas, se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y las condiciones particulares establecidas en el concepto favorable del Plan Ambiental (2020-2023).
4. Es importante indicar que, los proyectos son los que se encuentran concertados e incluidos en el marco del Plan Ambiental del departamento de La Guajira, por lo que, se deberá dar cumplimiento a la normativa vigente y estos deberán surtir el proceso de viabilización ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos, el cual

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación.

5. Se aclara que se podrán comprometer recursos, en caso de que se requiera surtir un proceso de reformulación de un proyecto, este deberá estar soportado con el documento de aprobación ante el mecanismo de viabilización que corresponda, así las cosas, para ello no será necesario convocar una sesión del comité directivo del PDA. No obstante, lo anterior, para la asignación definitiva de los recursos, el Gestor previo a surtir el respectivo proceso de reformulación de cada proyecto expedirá una certificación que establecerá que el proyecto cuenta con recursos disponibles para su financiación en el marco del PDA discriminando a su vez el valor por fuente de recursos. De igual manera solo se podrán expedir los respectivos CDRs una vez se apruebe la reformulación del proyecto a través del respectivo mecanismo de viabilización de proyectos de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

### **Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 - componente Gestión del Riesgo Sectorial, teniendo en cuenta lo siguiente:**

Se modifican las fuentes de financiación de los subcomponentes en el siguiente sentido:

Subcomponente conocimiento: \$0.

Subcomponente reducción: \$0.

Subcomponente manejo de desastres: Fuentes de financiación: SGP Departamento: \$500.445.724./ Regalías directas Departamento: \$700.000.000. / Créditos: \$360.861.706.

**Valor componente de Gestión del Riesgo Sectorial 2023:** \$1.561.307.430.

#### **Notas:**

1. El Gestor PDA solicita aprobación y asignación de recursos adicionales al Subcomponente de Manejo de Desastres por valor de \$1.060.861.706,00; para la vigencia 2023 de acuerdo al concepto favorable emitido por el MVCT con fecha 15 de diciembre de 2023. Es importante indicar que el Componente de Gestión del Riesgo Sectorial tiene una asignación total de \$3.147.307.430,00; de los cuales se han ejecutado en la vigencia 2022 un valor de \$1.586.000.000, quedando para la vigencia 2023 \$1.561.307.430. en el Subcomponente de Manejo de Desastres.
2. Se aprueba la modificación del Plan de Gestión de Riesgo Sectorial vigencia 2023, decisión soportada en el concepto favorable emitido por parte del Grupo de Desarrollo Sostenible del MVCT, a través del correo : "Concepto aprobación modificación PGR PDA La Guajira.", enviado por

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

correo el 15 de diciembre del 2023, por lo que, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente y en el concepto favorable en comentario. Así las cosas, se entenderá que, las inversiones a efectuar en la presente vigencia (2023), son las que se encuentran estipuladas según los soportes, productos y condiciones establecidas en el marco de dicho concepto técnico emitido por parte del Grupo de Desarrollo Sostenible.

3. Es importante indicar que, los proyectos y actividades son los que se encuentran concertados e incluidos en el marco del Plan de Gestión del Riesgo Sectorial del departamento de La Guajira, por lo que, se deberá dar cumplimiento a la normativa vigente.

**Se presenta ante el Comité Directivo PDA La Guajira, las modificaciones a tres (3) Planes de Acción Municipales - PAM:**

En la presente sesión de Comité Directivo No. 65 del PDA de La Guajira, se anexan un total de: tres (3) Planes de Acción Municipal - PAM, los cuales se presentan por parte del Gestor del PDA de La Guajira, indicando que estos requieren modificación para los municipios de: Maicao, Uribia y Manaure.

**Nota:**

1. Se adjuntan un total de tres (3) modificaciones a los Planes de Acción Municipal suscritos por parte del Gestor PDA y los alcaldes respectivos, dichos documentos fueron remitidos por el Gestor PDA La Guajira.

**Otros temas:**

El cumplimiento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas. La Subdirección de Programas, en el marco de las competencias asignadas, no efectúa verificación, control o seguimiento a la ejecución de los componentes.

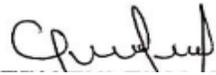
Es importante señalar que todos los documentos que soportan este comité directivo y han sido aportados por el Gestor, se entiende que están revestidos de legalidad y su contenido es veraz, por lo cual han sido el sustento para la emisión de votos favorables, por ende, deberán anexarse al acta y ser parte integral de la misma.

Es importante indicar que las acciones que se están desarrollando involucran los municipios vinculados al PDA La Guajira.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Teniendo en cuenta lo anterior el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Subdirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la asistencia técnica con el fin de revisar y validar la documentación enviada por el equipo Gestor PDA La Guajira, para proceder a elaborar el respectivo **VOTO** del Comité Directivo No. 65.

**FIRMA:**



\_\_\_\_\_  
Gledy Zuleima Guevara Romero

Elaboró: Gledy Guevara-Contratista Subdirección de Programas - Líder PDA La Guajira.  
Fecha: 26/12/2023